



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000627-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que la Confederación Hidrográfica del Duero cumpla sus obligaciones en orden a la conservación de los ríos y arroyos de la provincia de Burgos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El territorio de un buen número de municipios está atravesado por algún río, que discurre en alguno de sus tramos por los núcleos urbanos. Los ríos son lugares de disfrute por sus indiscutibles valores ambientales y paisajísticos. Pero para poder disfrutar de los ríos es necesario realizar periódicamente labores de conservación y de limpieza que eviten los desbordamientos, con las consiguientes inundaciones y los daños que se producen, la proliferación de especies invasivas que ponen en riesgo la fauna del río y para prevenir problemas de salud pública como la aparición de determinados insectos.

El río Trueba es un río que nace cerca de la cima del puerto de las Estacas de Trueba, y atraviesa las localidades de Espinosa de los Monteros y de Medina de Pomar



hasta desembocar en el río Nela, tras atravesar a ésta última. En esta última localidad desemboca en el río Trueba uno de sus afluyentes principales, el río Salón y en la pedanía de La Cerca desemboca en el río Salón el arroyo de La Puchuruela.

Con unos cauces bien definidos hasta el año 2015 nunca hubo en el pasado graves inundaciones en la zona pese a la abundancia de nieve en las cumbres de las montañas cercanas ni los rápidos deshielos de esta nieve producidos por las abundantes lluvias que riegan este territorio situado al norte de la provincia de Burgos. Sin embargo, la falta de conservación de los cauces durante un largo periodo de tiempo hizo que el deshielo sufrido el pasado 2015 en esta zona afectara gravemente a los cauces de ambos afluyentes. Quedando los cauces del río Salón y el arroyo de La Puchuruela seriamente dañados con multitud de basuras, árboles y otros objetos obstruyendo el paso del agua y modificando los cauces tradicionales de estos ríos.

Una vez advertida la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) de estos hechos y ante la falta de ejecución de tareas de limpieza y adecuación de los cauces por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ante unas lluvias y un deshielo mucho menor que los sufridos en años anteriores nuevamente se han vivido situaciones de mucha tensión entre los habitantes de muchas pedanías de Medina de Pomar con cortes de carreteras, bajos de casas inundadas y fincas anegadas con los consiguientes daños económicos tras la crecida de los ríos y su desbordamiento como consecuencia de la obstrucción de los cauces.

La conservación de nuestros ríos, además de prevenir riesgos y perjuicios económicos puede ser una acción generadora de empleo, sobre todo en el medio rural, ya sea por acuerdos para que parte de las tareas las asuman los propios ribereños mediante la correspondiente compensación económica. La conservación y mantenimiento de ríos implica mucho menor uso de maquinaria pesada y favorece que se puedan realizar más trabajos manuales por parte de operarios, sin que se incrementen los costes y con una menor huella de carbono como ya se ha comentado. Además, estas tareas deberían planificarse en cada cuenca para tener una continuidad en el tiempo, lo que genera empleos más estables. Sin duda crear empleo verde es uno de los retos para este siglo XXI al que podemos contribuir enormemente desde la gestión de las cuencas fluviales.

La carretera BU-551 que transcurre cerca de ambos ríos está sufriendo también los daños visibles de las crecidas. Cerca de Villatomil, el agua está descalzando el terreno y el firme puede llegar a hundirse si el agua sigue llevándose la tierra que soporta el asfalto. Además, la Policía Local de Medina incide en su informe en que el corte de esta carretera debido a las crecidas aísla de Medina a los vecinos de Villatomil y La Cerca, así como a los de otras poblaciones, lo que podría causar un verdadero problema en caso de ser necesario atender una emergencia. Los servicios de ambulancia o bomberos se verían obligados a dar un gran rodeo para llegar a ellos.

Tras las reiteradas peticiones a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) por parte de los alcaldes pedáneos y del propio ayuntamiento de Medina de Pomar y ante la falta de respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) a sus peticiones y ante la imposibilidad de solucionar el problema con medidas meramente



conservacionistas o restauradoras debido a la degradación de estos cauces ante las nulas actuaciones de la confederación.

Presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE):**

**1.º) Cumpla con su obligación de mantener limpias las cuencas de ríos y arroyos, para evitar que la acumulación de sedimentos, basuras y de maleza provoque inundaciones y desbordamientos, efectuando la limpieza de la basura, árboles y sedimentos del cauce del río Salón y del Arroyo de la Puchuruela sin dañar el medio ambiente priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones.**

**2.º) Elimine fangos y sedimentos que se acumulan riada tras riada, una poda selectiva y la retirada de la vegetación muerta, reubicando esta madera que ahora entorpece la circulación del agua en el interior de bosques de ribera para que siga cumpliendo su función en el ecosistema fluvial.**

**3.º) Realice una evaluación del resto de cauces de los afluyentes del Ebro a su paso por la provincia de Burgos para que puedan ser objeto de labores de mantenimiento y adecuación.**

**4.º) Diseñe planes de restauración en cada cuenca, que se vayan materializando en actuaciones concretas a través de las propias tareas de conservación y mantenimiento implicando a la población local para generar empleo en el mundo rural.**

**5.º) Autorice las labores de mantenimiento y adecuación solicitadas por entidades o particulares diferentes a las propias confederaciones hidrográficas desde el respeto al medio ambiente bajo las indicaciones de los técnicos de la confederación y la normativa europea del agua".**

Valladolid, 14 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos